

Bogotá 04 de noviembre de 2016

Señor.

**LUIS CARLOS VILLEGAS ECHEVERRI**

**Ministro de Defensa Nacional**

**AV. El Dorado CAN Puerta 8 Carrera 57 No. 43-28**

**Bogotá D.C.**



**Asunto: Propuesta de Modificación Directiva 012 de 2012, Políticas para el Reconocimiento y pago de las Prestaciones Sociales Ministerio de Defensa Nacional.**

De la manera más atenta se le solicita al señor Ministro de Defensa Nacional, sea estudiada la propuesta de modificación de la Directiva 012 de 2012, que se pone a su consideración en los siguientes términos:

#### **Introducción.**

La Universidad La Gran Colombia es una institución de Educación Superior privada, incluyente, comprometida con la excelencia académica, dedicada a la formación integral de profesionales desde una perspectiva socio humanística, de responsabilidad social y desarrollo sostenible, reconocida por la formación integral de ciudadanos emprendedores e innovadores, líderes, gestores del cambio social que promoverán el trabajo en equipo para el desarrollo de una sociedad, razón por la cual dentro de sus sublíneas de investigación se encuentra “Derecho constitucional, administrativo de justicia y bloque de constitucionalidad”, es así como comprometidos con la sociedad y con quienes dan su vida por defenderla, en el marco de la investigación para obtener el título de especialista de derecho administrativo se evidencio la siguiente problemática.

#### **Planteamiento del Problema**

El problema que se evidencia, es el conflicto que se origina entre los beneficiarios debidamente acreditados y los que manifiestan ante la administración la intención de acreditar por la vía judicial el vínculo de consanguinidad o afinidad, el cual les daría la calidad de beneficiarios, el anterior problema surge por factores sociales y culturales que conllevan a desorden familiar, lo cual permite que al momento de acreditar los beneficiarios de las compensaciones por muerte, se evidencien conflictos de derechos entre (esposa,